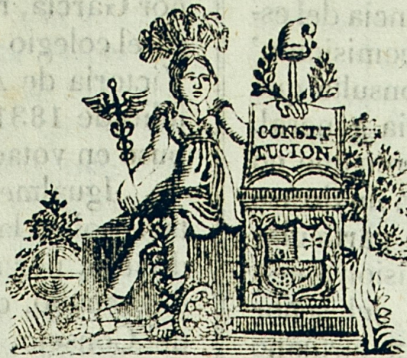


Telegrafo de Lima

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm 666]

Viernes 31 de Octubre de 1834

[Un real.

Esterior,

SOBRE NEGOCIOS DE ORIENTE.

Algunos diarios hablaron ayer de los cumplimientos del emperador Nicolas á nuestro embajador en S. Petersburgo. Estos cumplimientos en efecto son inesperados, asi como el lenguaje actualmente benigno de Mr. Pozzo di Borgo; pero no es desinteresado; la Rusia mal con la Inglaterra quiere aproximarse á la Francia, y paralizar cuanto sea posible la union de los dos gabinetes. En definitiva el Czar escusará en el de las Tuilleries, la parte que acaba de tomar en los acontecimientos de Portugal, si se separa del ministerio ingles en los negocios de oriente.

Jamas el ministerio frances ha podido engañarse sobre los proyectos de la Rusia, y sobre los peligros que amenazan en lo futuro á la Inglaterra, si ellos llegan á cumplirse. Apesar de los obstaculos inherentes á su posicion, el interes nacional domina de tal modo en Londres, que desde seis meses las actas habrian sucedido á las palabras, sin las ir-resoluciones del gobierno frances. Hemos explicado ya, porq' todas las notas, no han tenido ninguna consecuencia, y las demostraciones guerreras ningun efecto.

El momento del desenlace parece ahora aproximarse. Cualquiera que sea el partido que tome el gabinete de Paris, es visible que en Londres se decidirá. Las escuadras reunidas en el puerto de Malta, las que van á reunirse allí aun, las municiones dirigidas sobre esta isla, todo esto debe tener un destino; y suponiendo que los almirantes ingleses á nadie ataquen, deben al menos egecutar una poderosa diversion: se pueden combatir los planes de la Rusia, sin esponer las escuadras al formidable cañon de los Dardanelos. Por otra parte, para ser señor de este pasage, seria menester el concurso de numerosas tropas de desembarque.

La flota rusa del mar negro ha sido el objeto de cuidados particulares; y el sultan Mahmoud las ha provisto de todo lo que ha podido para reforzarla, para reparar y abastecer los navios; los oficiales han sido enviados de san Petersburgo y los marinos reclutados en todas partes; en fin el almirante Kumany, y Lazdreff pueden desembarcar por el Bosforo con treinta velas, de las que una tercera parte son de linea. Pueden anclarse utilmente, ú ocupar algunos puntos del archipi lago; pero sin duda no se atreverán en plena mar, contra las es-

cuadras inglesas: la lucha seria desigual, y el resultado podria ser desastroso.

El emperador Nicolas no se alucina sobre las fuerzas navales de que dispone, y no las espondrá á los azares de una batalla. Sus ministros esperaban que la Francia no pronunciandose, y que la Inglaterra no resolviendose á obrar sola, no habria podido egecutar sus designios sobre el Egipto, antes que estas potencias pensasen en oponerse y sin que la flota de Alejandria pudiese defenderse contra las suyas. Por lo demas, el Czar contaba sobre el advenimiento al poder de los *torys*, que hubiesen al menos dado tiempo. El descalabro de la ultima semana podrá desconcertar algunas de sus combinaciones. Pero si Mehemet-Ali no es atacado por mar, lo será en Syria, donde esperando el empleo de la fuerza abierta, se trabaja en introducir el desorden en su egercito y el descontento en las poblaciones. Inutil es decir que todas las concesiones hechas al vice-rey, son esencialmente revocables á voluntad; que la Puerta no se cree empenada en nada para con él, y que Mahmoud se creará en su derecho, cuando lo declara decaydo y rebelde, por que Mahmoud hará esta declaracion desde que Nicolas esté en estado de apoyarlo.

Si las potencias no estuviesen en algun modo fascinadas por un ascendiente inesplicable; si se pensase en los intereses de la civilización y de la humanidad, la milicia nacional cuyo establecimiento hemos anunciado, podria ayudar en favor de los osmanlis. En el estado actual de las cosas, esta institucion vendria a ser quizá para la Rusia un instrumento, como los empeños, si acaban por concluirse; vendrán á ser un medio mas para apropiarse todos los recursos del imperio; pero la Europa muestra tanta ceguedad, como en la particion de la Polonia, y las consecuencias serán mas funestas.— Un diario acaba de anunciar que la Austria abandona la política rusa, nosotros querriamos creerlo, y sobre todo, poder esperar que la Francia apoyase á la Inglaterra. [Le Courrier français]

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 15 de octubre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Moreyra, Corvacho, Carrasco, Noriega, Palomino, Garcia, Taboada, Macedo, Oyarzabal, Can secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior

Se dió cuenta de los informes que siguen, relativos á varias consultas que ha hecho el egecutivo: 1.º del señor Taboada del voto que debe prestarse al gobierno sobre la denuncia de don Ascencio Condorhuaman de unos bienes existentes en la provincia de Jauja que fueron de la pertenencia del español don Manuel Rivero:—2.º de la comision q' se nombró para que informase en la consulta que hacen los administradores de la tesoreria general, acerca del pago de las sumas que se libren que no estén nominalmente designadas por ley, á fin de asegurar su responsabilidad:—3.º del voto particular del señor Carrasco, individuo de la comision antedicha, referente al mismo asunto:—4.º del señor Macedo concerniente á la solicitud del ex-cirujano mayor de egercito don Francisco Santiago Mascote para que se le declare el premio de la cuarta parte del sueldo de cirujano de primera clase que obtenia cuando se dió la batalla de Junin á la que concurrió; y—5.º del mismo señor Macedo, tocante á las dudas que han ocurrido al egecutivo en el voto que se le dirigió para declarar por campañas y batallas los movimientos del egercito que, se indicó en su consulta anterior.

Se dió cuenta, y se aprobó la redaccion del artículo 6.º que comprende el voto que debe darse al egecutivo sobre el establecimiento de la casa de moneda en Puno, cuyo tenor es este:—“*Las cantidades que adeuda el estado por empréstito á los indigenas de la provincia de Chucuito.*” Estas cantidades que por informe de los administradores del tesoro de aquel departamento han ingresado en arcas los indigenas las han cedido en beneficio de la moneda, segun las diferentes actas que corren en el espediente; de que resulta que siendo el establecimiento de la moneda una propiedad del estado, la accion cede en su favor; por consiguiente es admisible este medio propuesto para realizar el establecimiento y no hay embarazo á q'por el tesoro á buena cuenta, se dé la cantidad mensual que permitan las circunstancias de escasez que se experimentan en el dia.

Se puso en discusion el informe del señor Taboada en la consulta del egecutivo, referente á la denuncia de don Ascencio Condorhuaman, en que opina se conteste:—“que remita la denuncia hecha por Condorhuaman al juzgado de primera instancia de la provincia de Jauja, para que con arreglo á las leyes vigentes sobre bienes pertenecientes á españoles, ó que estén en territorio enemigo, lo sentencie y termine en justicia.” Se dió por discutido sin debate y se aprobó.

Se puso á discutir otro informe del señor Taboada en la consulta del gobierno, sobre si deberá suspenderse de su empleo de vocal de la corte superior del Cuzco al doctor don Diego Calvo, por haber contraído matrimonio contra la disposicion de una de las leyes de indias; en que opina se diga al egecutivo:—“que estando prevenido por el artículo 177 de nuestra constitucion, que las leyes que no sean conformes á nuestro sistema, no tengan vigor ni fuerza, como son las citadas en el asunto de matrimonio de los vocales, no puede hacerse novedad alguna sobre el empleo que obtiene el doctor don Diego Calvo, por haberse casado con doña Clara Yepes, hija del juez de primera instancia de aquel lugar, doctor don Domingo Yepes; añadiendo—que no hay necesidad de remedio alguno en el conocimiento de los negocios que vayan á la corte por apelacion del juez de primera instancia por no ser propios de este, y cuando lo sean, está previsto por la ley ya citada en el cuerpo del in-

informe.” Los señores Cano y Corvacho hablaron modificando; por lo que su autor lo retiró para redactarlo conforme á las razones vertidas en la discusion.

Se procedió á discutir la proposicion del señor Garcia, reducida á que se erija en Huancavelica el colegio de ciencias y artes, bajo el titulo de la Victoria de Ayacucho, conforme á la ley de 14 de julio de 1831;—la que dandose por discutida, se puso en votacion, y fué aprobada.

Igualmente se aprobó el informe de la secretaria sobre la solicitud de don Manuel Leon y Valdivieso, por si, y a nombre de los empleados de la del senado, que sirvieron provisionalmente, en la del Consejo, reclamando el pago de sus sueldos de vengados, conforme á la resolucion espedida sobre la materia, en que opina se diga al egecutivo:—“q' estando comprendidos los empleados de la camara de senadores que han servido en la secretaria del Consejo, en la resolucion de la convencion, tienen derecho á que por la tesoreria general se les haga la liquidacion respectiva, y se les giren libramientos por sus alcances contra los fondos nacionales que elijan;” despues de lo cual se levantó la sesion á las dos y cuarto de la tarde para pasar á secreta. Lima octubre 17 de 1834.—Aprobada.—Dos rubricas.

EL TELEGRAFO,

En el NACIONAL DE CARACAS trimestre 2.º numero 15 se halla un discurso sobre las “MONARQUIAS PARA SUR AMERICA.” Su simple lectura dará á nuestros lectores una leccion politica; á fin de que se persuadan, que desde que los americanos de este continente rompieron las cadenas con que nos tenian los españoles aherrojados, no han faltado algunos hombres—maquinas que hayan elaborado aun á su pesar por volvernos á encadenar y oprimir. De estos seres nacidos para ser esclavos los hay en todas partes; por que no saben justipreciar ni son suceptibles de gustar las dulces emociones, que el sistema republicano difunde en los corazones de los vivientes sensibles y racionales. Empero: la forma de nuestra actual regeneracion politica, recordará á todos los idolatras de la libertad, que, para ser libres no necesitan las naciones mas fuerza que la de la razon y opinion. Esta introduccion se ha hecho no por q' se nos crea eruditos, si, para inflamar contra los serviles el odio y la execracion general.

MONARQUIAS PARA SUR AMERICA.

El *Atkinson's Evening Post* de Filadelfia del 29 de marzo, referente al *Republican* de Baltimore, en el artículo *Buenos-Ayres* dice: que se habia recibido el periodico *Paquete británico* que se publica en aquella capital en el que se noticia que el 20 de enero tuvo la cámara de representantes una sesion secreta que ecsitó una gran curiosidad, siendo promovida por el ministro de relaciones esteriore para comunicar los detalles de un plan recibido por el paquete de Falmouth, para establecer monarquias en las repúblicas Sur americanas. Allí se añade que en Paris tuvo lugar al efecto una reunion en que se hallaron convocados los ministros de las potencias absolutas y los agentes de las repúblicas Sur americanas entre los que se nombra al señor Bernardino Rivadavia; y que segun la opinion del editor de la *Gaceta Mercantil*, por absurdo que

parezca este proyecto, es sin embargo ecistente y positivo.

Cuando recordamos que en 1829 se pensó formalmente en coronar á Bolivar, no faltan fundamentos para creer que ecisten aun conatos, y que se trabaja por esclavizar la America. Son muchos los hombres que creen que esta basta rejion no puede ser feliz sino bajo de un cetro que restrinja la latitud de aspiraciones á la igualdad, que sostiene la filosofia de las instituciones republicanas. Los guerreros á quienes halagó la fortuna en la guerra de la independecia: los políticos que han gustado de los encantos del poder á beneficio de la reserva y oscuridad de un gabinete astuto, que denominan diplomático: los ricos que anhelan por trasmitir á su posteridad un título de nobleza con el crimen de su avaricia: el orgulloso, el sanguinario, el aventurero y el proletario, q' desean mejorar su fortuna, fácilmente se deciden á dominar ó destruir; y por esto no faltan hombres en todas clases que aborrezcan las repúblicas y amen las monarquías: En los periódicos de Vera-Cruz nosotros hemos visto delatados en el año de 33 los manejos de un ministro ilustrado, de Alaman, y varios personajes de Méjico para conseguir una monarquía para aquel opulento suelo. No solo en Londres, Francia y Alemania, se asegura mantenian estos señores agentes de influjo, sino tambien en España. En Lima es bien pronunciado el partido de la *Oliva de Ayacucho* por un gobierno vigoroso y unitario, y por las noticias del dia se sabe, que la dictadura de Gamarra tendrá por término una púrpura. En el Ecuador eciste un hermano de un grande de España que no valiendo nada por sí, ha recalentado la cabeza de un soldado para que se sostelga en una presidencia vitalicia q' canoniza y santifica la brillante pluma de uno de sus ministros, autor de las meditaciones de Colombia, del firme defensor de las monarquías, Garcia del Rio. En Bogotá se juegan los gallos tapados, y en Venezuela no diremos que al descubierto, pero sí que el erario público paga por medio de una legacion en Europa los agentes mas entusiastas del trono deseado en Colombia. En confirmacion recordaremos lo que ha dicho un célebre periódico de Nueva-Granada, la Prensa núm. ocho. "Un periódico de Paris anuncia que el S. S. „B. Esmenard parte para España en comision del „gobierno. Sabido es que los promovedores del „gobierno monarquico en nuestro pais, acaudillados por su digno encargardo de negocios en Paris, J. L. Palacios, se reunian en el alojamiento „del S. Esmenard para madurar el plan é imaginar „los medios de hacer entrar al gobierno frances por „él. El objeto era q' S. M. Cristianisima dijera: yo reconozco la ecistencia de Colombia y me obligo á „decidir á España á reconocerlo, siempre q' adopte „el gobierno monarquico. Si es cierto q' en Venezuela han nombrado para una legacion con el fin „de tratar con la España á los señores Montilla y „O'leary, republicanos conocidos; ellos encontrarán „sin duda cooperacion en el S. Esmenard, y mucho „bien tendrémós que esperar en la América del Sur de la mision." A vista de tantos acontecimientos y datos en consonancia ¿se podrá en sana crítica descreer que se trabaja por darnos reyes? ¿Se podrá negar ahora que hemos tenido razon para combatir tal mision por impolitica, inconsulta, imprudente y aventurada? No faltaron señorotes q' pretendian anular la fuerza de nuestras observaciones, diciendo que nosotros pretendiamos la legacion y que el vigor de nuestra pluma era efecto de resentimiento. Si tal hubiera sido no lo negáramos,

por que tenemos el orgullo de creer, q' no nos hubieran faltado títulos intachables para obtenerla; pero cuando nosotros hemos levantado la voz para despertar la nacion, es porque sinceramente creiamos que en esta vez veiamos un poco mas claro q' el consejo y su ministerio. No es muy facil desmentirnos: el curso de las negociaciones puede variarse, la monarquia abortará, pero no dejará de ser cierto lo q' ya ha ecistido en órden á esta tramoya.

[*Nacional de Caracas.*]

Detenidamente espusieramos, quienes forman un partido distinguido entre nosotros si no tubieramos la delicadeza de ocultarlo: este no pierde tiempo, no omite ocasion ni medio alguno para propinarnos las amargas heces de envilecimiento y degradacion—la esclavitud: esta es una faccion, que apoderandose de los gabinetes dispone á su antojo de la suerte de la patria: este sostiene á los tiranos, mientras juzga poder sacar las ventajas que cree conducentes para realizar sus maquiavelicos planes—una aristocracia ó gobierno de nobles: este club vierte al buen gobernante en opresor y despotá; y este no mira con indiferencia las circunstancias de darnos un *gobierno fuerte, enérgico y terrible*; pues no están contentos con ser iguales á los demas, ni pueden tolerar el ser confundidos con la turba feroz, con esa plebe ó multitud insensata. Este no es el partido dominante, que forma la mayoria de la nacion; pues si lo fuera, ya renunciaríamos la sociedad, antes que permitir un rey ó un déspota. Asi como nosotros lo ha jurado toda la América del Sur desde Magallanes hasta Orinoco, y no se oía otra voz—"LIBRES PRIMERO QUE TOLERAR JAMAS OPRESION U ESCLAVITUD"—Veanse los esfuerzos que han hecho los Bolivares, Gamarras, Florez y otros por restablecer, el imperio de los Borbones y las condecoraciones de Castillas, tambien observaremos su desenso su ruina y la uniformidad de sentimientos que animan á los republicanos: si algunos quieren atarnos ó reprimir nuestras libertades patrias, deben preveer las terribles consecuencias de su arrogancia y temeridad.

Todo gobierno desde el instante que el pueblo le confia la facultad de que los rija, se figura estar revestido de atribuciones ilimitadas, no se persuade que tiene obligaciones que llenar, el ecsije ser obedecido (se entiende por la ley), tambien debe respetar á la nacion de quien depende, de donde ha provenido esa autoridad y de la obediencia ciega á la ley.—Como bajo de nuestra forma democratica no puede aquel concebirse mayor ni menor á sus coasociados, sino igual: como estos no aspiran á otra cosa (hinchidos de ambicion), sino el ser superiores unos á otros respectivamente; y esto solo lo pueden lograr á la sombra de una *monarquia*: como educados bajo de esas máximas opuestas á la misma institucion de Dios, rijendo el por si mismo al pueblo, y como no pueden los serviles hacer un patrimonio la fortuna, vida y bienes de sus compatriotas, resulta que estas son las causas que los provocan á plantificar sus maniobras absolutistas; pero habiendo pasado ya el siglo de la ignorancia y una vez jerminando en nuestro suelo los principios de los republicanos, ya es imposible desarraigarlos de entre nosotros.—La libertad será cien mil veces teñida con sangre, nunca jamás permitiremos se aleje de nosotros: ella tardará en colmarnos ó en alagarnos, mas no por eso consentiremos, que hombres—irracionales, logren entronizar las monarquias.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—En la Gaceta Mercantil número 107, se nota un artículo en el que el sub-prefecto de la provincia D. Gaspar La-Riva, acienta q' habiendole yo entregado el ramo de contribuciones del semestre de San Juan, de este año, habia salido en un descubierto de tres mil setecientos ochenta y dos pesos dos y un octavo reales.

Presindiendo por ahora de la fiscalización, en que se entromete el sub-prefecto, solo me contraigo á decir á UU. que con fecha 29 he pasado mi respectiva cuenta de cargo y data á los señores administradores del tesoro como me lo previene la ley, y no resultando de ella deficit alguno, solo se notó q' faltaban para la totalidad del semestre ciento y pico de pesos, los que absolutamente podian constar en mi cuenta, supuesto que mi sucesor no se cargaba de ellos, sin embargo de que su secretario Moreno encargado al efecto tenia un pleno conocimiento de todo, pues le aseguró á los señores administradores, que concervaba los respectivos padronillos, y añadió que no habia dado recibo por que no se le habia pedido. El señor D. Lino de la Barrera presenció este acto, y el público me dirá, como dice D. Gaspar en su nota impresa en la Gaceta, que habia yo concluido la entrega, y como callaba el que faltaba que recibir, esto demuestra bien claro, el comportamiento de Moreno, el mismo que no ha omitido modo de hacerme parecer odioso ante mis conciudadanos.

Tan luego como se cargue mi sucesor de los espresados ciento y mas pesos y por consiguiente chausele mi cuenta q' será mañana, ofrezco á UU. insertarla en su apreciable periodico, para que llegue á noticia del público, y se desengañe no existir el supuesto descubierto de 3782 pesos 2 y un octavo reales que tan falsamente (visto por todos aspectos) acienta bajo de su firma D. Gaspar, atacando de un modo que no le compete, á quien en el tiempo que administró la sub-prefectura no ha hecho mas que proceder con la honradez que le es característica y de la que ha dado pruebas evidentes á sus conciudadanos.—José Valerio Gassols.

LO QUE SE DICE.

Se dice y es muy cierto y efectivo:—que Narciso Perez reo condenado á presidio por haber asalado en el camino del Callao al señor Lopez Aldana, se halla paseando en esta capital, con escandalo de cuantos están cerciorados de sus milagros; y tambien se dice, que tal acontecimiento es ocasionado de una carta de recomendacion que dirigió D. Jose Maria Valle, al gobernador q' era del Callao don Domingo Casanova, quien lo puso en libertad.

Se dice:—que con tales padrinos, é iguales con descendencias, jamas tendrán los ciudadanos seguridad en sus intereses; y q' los jueces harán muy mal en condenar ningun reo, si despues de *rematados* ha de estar á la voluntad de un cualquiera poner los en libertad, y que ellos y los escribanos queden espuestos á las venganzas de aquellos.

Se dice:—que aunque se invitó á varios ciudadanos de la calle de bodegones para que se interesasen en que se le mudase el nombre llamandola DEL 28 DE ENERO se han desentendido; y que estrañan que el señor prefecto tan entusiasta en esto como en todo lo relativo á la patria, no haya dado ya providencia sobre el particular.

Se dice:—que es insoportable el ver continua

mente atravesada en las aceras las bestias obligando á los transeuntes á irse á media calle.

Se dice:—que es insufrible ver las calles anegadas, los caños rotos, los manantiales como estaban ahora dos años, y toda la capital como un chi quero, cuando los ciudadanos pagan todo.

Se dice:—que habiendose mandado restituir á carceletas al reo Andres Martínez, ha sido un jubileo de entradas y salidas, de ciertos gallos y gallinazos, la casa donde se halla este criminal, que es la de don José Maria Corvacho; y tambien se dice que cuando salia furtivamente de su prision iba á casa de este. ¿Que podrá prometerse la republica de tener consejeros que sirven de receptaculo á tales vichos? Centinela alerta . . . alerta . . . alerta.

Avisos,

R I F A .



Pasado mañana sin falta alguna, se verifica la de las fincas de la plazuela de Sto. Domingo á las diez del dia en la casa de comedias, y con las formalidades acostumbradas. El que la saque las obtendrá con 5,000, ó 20,000 pesos en su lugar y otros los premios. Uno de 1,000 pesos, dos de á 500 pesos y 11 de 6 onzas de oro cada uno.

Lima y octubre 31 de 1834.—Isidro Perla.

PARA PISCO EN DERECHURA.



Dará á la vela en pocos dias la goleta PLAN TA de un escelente andar, para flete ó pasaje veanse con su consignatario.

SANTIAGO MEYANS.

Calle de judios almacen núm. 121.

PARA PAYTA Y GUAYAQUIL.



Dará la vela el bergantin AYACUCHO, saldrá sin falta el 5 de noviembre, admite carga y pasajeros; su dueño vive en la panaderia del Puente.

Mr. Estevan Cazeneuve, Dentista de Paris.

Tiene el honor de avisar á este respetable público q' su taller está en los altos de Balega, esquina de bodegones y de los judios, y renueva sus servicios en todo lo relativo á su profesion sea para emplear y poner dientes minerales incorruptibles.

El señor Cazeneuve debien lo permanecer poco tiempo en esta aconseja, á las personas que lo necesitan se aprovechen de estos pocos dias. Lima 27 de octubre de 1834.

TEATRO,

La sociedad dramatica dará principio á sus funciones el sabado 1 de noviembre próximo.

A la obertura de estilo sucederá el escelente drama de gran espectaculo en tres actos.

EL HOMBRE DE TRES CARAS.

ó

EL A BELINO.

Concluida se cantará una preciosa aria, música del maestro Rosini, y se dará fin con un gracioso saynete.

DOMINGO 2.

El sublime drama de espectaculo en tres actos
LOS DOS SARJENTOS FRANCESES.

Un intermedio de canto del mejor gusto, y un divertido saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.